

Social, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Lebrija en materia de drogodependencias.  
Fecha firma/vigencia: 16.7.07 31.12.07.

Procedencia: Acción Social.

Núm. Rgto.: 335/07.

Convenio: Cláusula Adicional Quinta al Convenio de colaboración ente la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. en materia de drogodependencias.

Fecha firma/vigencia: 16.7.07 31.12.07.

Procedencia: Acción Social.

Núm. Rgto.: 336/07.

Convenio: Cláusula Adicional 5.ª al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de mayo de 2003, entre la Diputación de Sevilla, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la J.A. y el Ayto. Carmona en materia de drogodependencias.

Fecha firma/vigencia: 16.7.07 31.12.07.

Procedencia: Acción Social.

Núm. Rgto.: 337/07.

Convenio: Cláusula Adicional 4.ª al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de mayo de 2003, entre la Diputación de Sevilla, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la J.A. y el Ayto. Camas en materia de drogodependencias.

Fecha firma/vigencia: 16.7.07 31.12.07.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre concesión de una subvención de carácter excepcional a Cruz Roja Española para financiar las actuaciones realizadas durante la campaña de la aceituna 2006/2007 para la atención de inmigrantes, al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2007.*

Visto el expediente que se tramita en esta Delegación del Gobierno sobre concesión de una subvención de carácter excepcional a Cruz Roja, para financiar actuaciones realizadas durante la campaña de la recogida de aceituna 2006/2007 para la atención de inmigrantes, y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de abril de 2007 el Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Úbeda solicita una subvención de 32.929,90 euros, por los gastos de atenciones vitales a los inmigrantes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con fecha 15 de octubre de 2007 el Delegado del Gobierno dicta Resolución por la que se declara el carácter excepcional y se faculta para conceder subvención a la Cruz Roja para financiar las actuaciones en la campaña de recogida de aceituna 2006/07 para la atención a inmigrantes.

Segundo. El punto cuarto de la referida subvención establece que la subvención se hará efectiva mediante un único pago.

Tercero. La competencia para conceder la subvención corresponde al Sr. Delegado del Gobierno de la Jun-

ta de Andalucía en Jaén, a tenor de lo previsto en el punto segundo de la Resolución de 15 de octubre de 2007.

Por lo anteriormente expuesto, formulo la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Conceder a Cruz Roja (Asamblea Local de Úbeda), una subvención por importe de 32.929,90 euros, por el traslado de los inmigrantes.

El beneficiario percibirá el 100% de la subvención, estando sujeto a la obligación de justificación de la subvención en la forma y plazos establecidos y al reintegro en el caso en que proceda.

Lo que se propone a V.I. salvo superior y mejor criterio.

Jaén, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad del material de reprografía y alquiler de máquinas fotocopiadoras con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En el marco de lo establecido en el artículo 183 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran el material de reprografía.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

Mediante Resolución de 14 de abril de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el concurso de Determinación de Material de Reprografía y Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras 2004/2007, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Declarar necesaria la uniformidad del material de reprografía y alquiler de máquinas fotocopiadoras,